
 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p>  <p><b>Secretaría de Desarrollo Económico</b></p>	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025</b>	
	<b>Nombre de la Dependencia o Entidad:</b> <b>Colegio De Bachilleres del Estado de Michoacán</b>	
	Fecha de elaboración: 5 de noviembre 2024	Fecha de entrega: 15 noviembre 2024
	Hoja: 1	de: 8

#### DATOS DEL SUJETO OBLIGADO:

<b>Nombre del Enlace o del responsable de la UMRM:</b>	<i>Maribel Ríos Granados.Benjamin Herrejon</i>
<b>Programa Anual del periodo comprendido de:</b>	01 de enero al 31 de diciembre de 2025

#### Introducción

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, es el más grande subsistema de Educación Media Superior en la Entidad, actualmente cuenta con una matrícula de más de 46,000 alumnos y con aproximadamente 4500 trabajadores docentes y de apoyo administrativo en 129 centros educativos.

Este universo presenta de manera cotidiana diversas necesidades de gestión, operación y administración, lo cual hace necesaria la atención permanente de sus sistemas y sus procesos para estar en congruencia con las normas estatales y nacionales, además de las que se requieran al interior del propio subsistema.

De manera general se puede afirmar que el Colegio de Bachilleres, ha mantenido su operación de manera óptima y satisfactoria, respetando las disposiciones normativas que le aplican en sus diferentes áreas y niveles de estructura, los cuales son revisados de manera permanente alineando los mismos a las indicaciones de las autoridades en materia académica, administrativa y financiera.

De igual forma se revisan periódicamente de manera interna diversos procesos en las áreas de la estructura orgánica, con el objetivo de identificar áreas de mejora, que optimicen los trámites y servicios que se ofertan de manera interna y externa, así como las necesidades de modificación de los documentos que integran el marco normativo de actuación del subsistema.

#### Descripción del plan

A partir de la revisión del programa 2024, por indicaciones del Director General se convocó a los enlaces de las diferentes Direcciones y Departamentos, para consensar la elaboración del nuevo plan y programa 2024-2025.

Se reconoció la necesidad de revisar los procesos al interior de las Unidades Administrativas, solicitando se identificaran las áreas y los procesos específicos en que se puede intervenir, siendo cuidadosos de no alterar ni incidir en las acciones de los procesos que se encuentran operando de manera satisfactoria.

De esta forma se identificaron algunas acciones en la Dirección de Vinculación, Enlace Jurídico y Dirección Académica a las que se puede dar seguimiento en el próximo período a fin de poder integrar los reportes de avance en cada caso.

En la integración del Programa es importante rescatar los elementos esenciales que dan sentido a la naturaleza de nuestro subsistema y que son los siguientes:

- Misión
- Visión
- Objetivo General
- Marco Regulatorio
- Acciones del programa 2024-2025 en los ámbitos siguientes:
  - Acciones de revisión y propuestas del marco regulatorio comprendidas en la agenda regulatoria
  - Acciones de capacitación y concientización
  - Acciones de simplificación de trámites o servicios estatales
  - Acciones diversas de Mejora continua

**Misión.** Formar ciudadanos éticos, responsables y emprendedores a través de una Educación Media Superior de excelencia sustentada en el desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes y el establecimiento de ambientes positivos generados por una comunidad educativa integrada por alumnos, padres de familia, maestros y directivos.

**Visión.** Ser la institución educativa con mayor cobertura en el Estado de Michoacán, promotora del Derecho a la Educación Media Superior, a la igualdad de género, a la inclusión, y a la no discriminación, reconocida por impulsar el acceso al conocimiento, al aprendizaje permanente y a la cohesión social a través de docentes respetados y apreciados por la comunidad.

**Objetivo General.** Ofrecer Educación Media Superior de calidad y con humanismo, que promueva el desarrollo integral de los estudiantes, facilitando su formación académica, personal y social. Esto incluye preparar a los jóvenes para continuar con su educación superior, así como para integrarse de manera efectiva al ámbito laboral y a la vida comunitaria, promoviendo valores de responsabilidad, ética y compromiso social.

**Marco Regulatorio.** Las acciones del Programa de Mejora Regulatoria se encuentran comprendidas en las disposiciones normativas del Decreto de Creación, Reglamento Interior y Manual de Organización vigentes, así como en las disposiciones académicas y

jurídico administrativas emitidas por las autoridades federales y estatales y por las autorizadas por la Junta de Gobierno de COBAEM.

## **Diagnóstico de la mejora regulatoria en su dependencia o entidad**

### **Viabilidad;**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, reconoce a la mejora Regulatoria como un proceso necesario, sistémico y permanente.

Siendo un proceso inherente al trabajo operativo y de gestión cotidiana de la administración pública y de sus instituciones.

En el establecimiento de metas se deben reconocer elemento de viabilidad a partir de la objetividad y del contexto en cada una de las acciones.

La Viabilidad tiene así distintos ejes que es necesario valorar antes de programar una acción, esto quiere decir que nuestras acciones deberán ser Medibles, Estables, Evaluables, Alcanzables y Sensatas

Bajo este esquema de análisis, las acciones contempladas reúnen los elementos necesarios para ser programadas en el periodo 2024-2025, y de esta forma será posible la integración de los reportes de avance programático necesarios.

### **Problemas para su observancia; y**

El análisis determinado en cada acción programada permitió determinar un mínimo de situaciones que afectarían la observancia, más aún cuando su operación y gestión ha sido revisada por los titulares de las unidades administrativas en coordinación con el personal responsable de su operación

### **Acciones a desarrollar:**

- 1. Acciones de revisión y propuestas del marco regulatorio comprendidas en la agenda regulatoria:**

### **Agenda Regulatoria**

<b>Dirección o Unidad Administrativa</b>	Dirección General
<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria</b>	<b>1.Publicación de la Estructura Orgánica y Organigrama actualizado.</b>
<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b>	Actualización del Organigrama y Estructura Orgánica y publicación en el Manual de Organización
<b>Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria</b>	Operación con estructura orgánica acorde a las necesidades actuales
<b>Justificación para emitir la propuesta regulatoria</b>	Actualizar y reformar la estructura orgánica y organigrama , como respuesta a una de las políticas públicas de actualización normativa determinadas en la actual administración de Gobierno..
<b>Fecha tentativa de presentación</b>	Mes de Noviembre de 2024

<b>Dirección o Unidad Administrativa</b>	Dirección General
<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria</b>	<b>2.Actualización del Marco Normativo General del Colegio de Bachilleres de Michoacán</b>
<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b>	Decreto de Creación, Reglamento Interior, Manual de Organización, Estructura Orgánica y Organigrama
<b>Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria</b>	Disposiciones Normativas con diferentes grados de obsolescencia, en los documentos normativos, no ajustadas a la realidad institucional y a las disposiciones normativas federales y Estatales
<b>Justificación para emitir la propuesta regulatoria</b>	Actualizar y reformar los documentos normativos con base en las indicaciones normativas y las guías técnicas de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, como respuesta a una de las políticas públicas de actualización normativa determinadas en la actual administración de Gobierno..
<b>Fecha tentativa de presentación</b>	Noviembre de 2024

## 2.Acciones de capacitación y concientización:

<b>Dirección o Unidad Administrativa</b>	Dirección General y Dirección de Planeación
<b>Tema de la(s) capacitación(es)</b>	<b>3.Capacitación a las Unidades Administrativas para la elaboración de Manuales de Procedimientos</b>
<b>Mecanismo de implementación</b>	Reuniones de capacitación específicas a cada una de las 4 Direcciones (Planeación, Académica, Vinculación y Extensión Educativa y Delegación Administrativa.
<b>Objetivo de la capacitación</b>	Dotar al personal de los conocimientos técnicos y metodología específica para describir y documentar los procedimientos de acuerdo a la guía técnica de SECOEM
<b>Población objetivo</b>	Titulares y responsables de la operación de los procedimientos de COBAEM
<b>Fecha tentativa de las capacitaciones</b>	Noviembre 2024 a Enero de 2025

### 3. Acciones de simplificación de trámites o servicios estatales

<b>Dirección o Unidad Administrativa</b>	Dirección General – Unidad de Procesos de Admisión y Promoción
<b>Nombre del trámite y/o servicio</b>	<b>*Proceso de admisión en educación media superior.</b>  <b>*Proceso de promoción a cargos con función directiva en educación media superior.</b>
<b>Acción a implementar:</b>	
<b>Eliminación. -</b>	Evitar que los participantes de cualquiera de los procesos, tengan la necesidad de hacer sus trámites de manera presencial en las oficinas centrales del COBAEM.
<b>Simplificación. –</b>	Que los participantes lleven a cabo todas las acciones de su proceso desde su lugar de residencia (al interior del Estado), evitando traslados innecesarios.
<b>Digitalización. -</b>	Que por medio de las plataformas digitales con las que cuenta el COBAEM; el participante cuente con toda la información necesaria para

	que vaya llevando todos los pasos del proceso de su elección.
<b>Objetivo de la acción:</b>	Simplificar el proceso, verificarlo y apoyarlo en línea en caso de ser necesario y de manera digital, evitando que el personal haga traslados del interior del Estado.
<b>Población objetivo:</b>	Directivos, docentes y público en general que desee participar en los procesos de promoción a cargos directivos y de admisión, de acuerdo a las disposiciones normativas que marque la Federación y el Estado.
<b>Mecanismo de la implementación:</b>	El mecanismo se señala desde las convocatorias y se reitera a través de la comunicación directa vía correo electrónico con cada uno de los interesados
<b>Fecha tentativa de la acción:</b>	A partir de que la Federación emita los criterios de los diferentes procesos.

#### 4. Acciones diversas de Mejora continua:

<b>Dirección o Unidad Administrativa:</b>	Enlace Jurídico
<b>Acción a desarrollar:</b>	<b>5. Procedimiento para el seguimiento de investigaciones internas, sobre faltas administrativas, derivadas de presentación de quejas y denuncias</b>
<b>Mecanismo de implementación:</b>	Establecimiento de protocolo y diseño de formatos de citatorios, actas, acuerdos y dictámenes, con los que se cumpla el debido proceso con las formalidades normativas
<b>Objetivo de la acción:</b>	Documentar los procedimientos de investigaciones de quejas y denuncias, bajo las formalidades y protocolos normativos
<b>Población objetivo:</b>	Personal del Colegio de Bachilleres que sea presunto responsable de alguna infracción normativa
<b>Fecha tentativa de la acción:</b>	Enero 2025

<b>Dirección o Unidad Administrativa:</b>	Enlace Jurídico/Unidad de atención a la violencia de género y discriminación
<b>Acción a desarrollar:</b>	Protocolo de atención a quejas en materia de violencia de género y discriminación.
<b>Mecanismo de implementación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Digitalización de expedientes para una mejor consulta y almacenaje de la información.</li> <li>• Simplificación de la ruta de atención.</li> <li>• Seguimiento puntual y periódico de las quejas.</li> <li>• Acciones para prevenir y combatir la violencia de género.</li> <li>• Protección y asesoramiento a la posible víctima.</li> <li>• Erradicación de la conducta que atenta contra un miembro de la comunidad COBAEM.</li> <li>• Aplicación masiva de test para medir ansiedad, depresión y riesgo suicida.</li> </ul>
<b>Objetivo de la acción:</b>	Seguimiento administrativo y legal de las quejas con aplicación de las sanciones y medidas de prevención correspondientes y canalización a las instituciones correspondientes en los casos en que requieran canalización, capacitación de diversas dependencias en materia de violencia de género, discriminación y salud mental
<b>Población objetivo:</b>	Comunidad del Colegio de Bachilleres afectada en temas de equidad de género.
<b>Fecha tentativa de la acción:</b>	Inicio en el mes de noviembre y se operará de manera permanente

<b>Dirección o Unidad Administrativa:</b>	Enlace Jurídico/
<b>Acción a desarrollar:</b>	<b>6.Atención revisión y autorización de los procesos relacionados con donaciones de bienes inmuebles.</b>
<b>Mecanismo de implementación:</b>	La implementación de la aprobación del Enlace Jurídico en la recepción de todas las donaciones, y cesiones de derecho. realizadas a favor de este subsistema y el asesoramiento los directivos y acompañamiento al realizar dicha donación, asesoría a los ejidos y comunidades indígenas

	minimizando los errores en los procedimientos y optimizando los tiempos de gestión.
<b>Objetivo de la acción:</b>	Que el personal de Enlace Jurídico apoye con la capacitación metodológica y las asesorías y necesarias para que las donaciones y cesiones de derecho, se realicen conforme a los procedimientos normativos señalados por las autoridades competentes
<b>Población objetivo:</b>	Coordinaciones sectoriales y Directores de planteles que gestionan donaciones de bienes inmuebles para COBAEM.
<b>Fecha tentativa de la acción:</b>	Enero 2025.

<b>Dirección o Unidad Administrativa:</b>	Enlace Jurídico/Unidad de Transparencia
<b>Acción a desarrollar:</b>	<b>7.Optimización y sistematización de la Publicación de la información en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</b>
<b>Mecanismo de implementación:</b>	Los establecidos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
<b>Objetivo de la acción:</b>	El cumplimiento en términos de sujeto obligado, ya que el no cumplir con el termino podemos ser acreedores a sanciones por parte del órgano garante.
<b>Población objetivo:</b>	Estructura Orgánica y Comunidad del Colegio de Bachilleres de Michoacán
<b>Fecha tentativa de la acción:</b>	Se aplica de manera permanente



**Cronograma**

ACCION DE MEJORA	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
1.Publicación de la Estructura Orgánica y Organigrama actualizado.													
2.Actualización del Marco Normativo General del Colegio de Bachilleres de Michoacán													
3.Capacitación a las Unidades Administrativas para la elaboración de Manuales de Procedimientos													
4.Evento Publico de Asignación de horas y plazas docentes y directivas a través de sesiones en línea													
5.Procedimiento para el seguimiento de investigaciones internas, sobre faltas administrativas, derivadas de presentación de quejas y denuncias													
6.Atención revisión y autorización de los procesos relacionados con donaciones de bienes inmuebles.													
7.Optimización y sistematización de la Publicación de la información en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.													

**ELABORO TITULAR**

  
 Dra. Maribel Rios Granados

**ELABORO SUPLENTE**

  
 Benjamin Herrejón Fraga